



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4946/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4946** presentada por la señora [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **Me podrían dar información acerca de el aseguramiento al ISSS. Se quiere inscribir a un trabajador al ISSS Y me gustaría que me den la información de los procesos a seguir para poder hacer la inscripción; al igual que todos los documentos que se necesitan para dicho proceso. Hace las siguientes consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la **Inscripción de trabajadores (aseguramiento)** a través del siguiente enlace:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/6205>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Eardón
Oficial de Información OIR/ISSS

